

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 862

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 765 de fecha 28.05.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en sesión del Comité Comunal de Emergencia efectuada con fecha 14.05.2009, se estableció la necesidad de realizar diversas adquisiciones para mantener en stock en las dependencias municipales, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para enfrentar una situación de emergencia por mal tiempo y/o temporales que puedan afectar a nuestra comuna durante la época de inviernos. Dado lo anterior solicito autorizar la Licitación a través del Portal Mercado Público de los siguientes materiales, cuya descripción técnica y criterios de evaluación de ofertas se encuentran en Anexo 1 adjunto. El costo estimativo de la adquisición es de \$ 1.000.000. Para ser aceptadas las ofertas deberán explicitar la entrega de productos en bodega del Municipio.

- 12 Trajes de agua
- 12 Botas de agua
- 10 Colchones
- 500 Kilos de espino
- 02 Mangas de polietileno transparente
- Alimentos para implementar albergue en caso de emergencia.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público de “Adquisición insumos para mantener stock de Emergencia”, con la finalidad de contar con elementos necesarios para enfrentar una situación de emergencia por mal tiempo y/o temporales que puedan afectar a la comuna durante la época de inviernos, de acuerdo a la siguiente descripción y Anexo 1 : Ficha descripción técnica de adquisiciones.

- 12 Trajes de agua
- 12 Botas de agua
- 10 Colchones
- 500 Kilos de espino
- 02 Mangas de polietileno transparente
- Alimentos para implementar albergue en caso de emergencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVPAL//MZS//avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE